

del E.

**SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLI-
CA DE CONSTITUCION DE
LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA "PREDIAL
FLORALIA S. A."**

1º— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 2º, doctor Jorge Jara Grau, el 5 de Julio de 1974, se constituyó la compañía anónima denominada "PREDIAL FLORALIA S. A.". Esta escritura fue inscrita en este cantón el 25 de setiembre de 1974 de fojas 15.637 a 15.660, N° 3.282 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 15.871 del Repertorio.

2º— Comparecieron al otorgamiento de la escritura de constitución las siguientes personas: señora Elba Tula Silva Rea de Mora, autorizada por su cónyuge señor Gonzalo Mora Flores, señorita Cecilia Calderón Prieto, señor Miguel López Mosquera, señorita Ana Mercedes Zambrano Parra y señorita Nelly Gómez Camacho. Todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y por sus propios derechos.

3º— La compañía se denomina "PREDIAL FLORALIA S. A." y su plazo de duración es de 50 años.

4º— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil.

5º— La compañía tiene por objeto la adquisición y beneficio de bienes raíces urbanos y rurales y podrá realizar todo acto y contrato que autorizado por las leyes en relación a su objeto. No ejercerá el comercio de manera alguna.

6º— El capital social de la compañía es de SETEENTOS MIL SUCRES, divididos en 700 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, numeradas del cero cero uno al setecientos.

7º— El capital de la compañía ha sido suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: parte en especies mediante la transferencia que hace a favor de "PREDIAL FLORALIA S. A.", la señora Elba Tula Silva Rea de Mora, de un inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Boyacá de esta ciudad, parte en efectivo, mediante depósito hecho en La Previsora Banco Nacional de Crédito.

8º— Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, el Presidente y el Gerente.

El Gerente es el representante legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicialmente.

9º— La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "PREDIAL FLORALIA S. A." fue aprobada mediante Resolución N° 3636 del 5 de Septiembre de 1974, expedida por el señor doctor Romulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías de Guayaquil; inscrita en este cantón el 25 de Septiembre de 1974, de fojas 15.633 a 15.635, N° 3.281 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 15.870 del Repertorio.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, octubre 10, 1974
Superintendencia de Compañías.

Ab. Marcelo Santos Vera,
Director— Secretario.